



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926
DGC Num. 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco.

23 de Diciembre de 1989

4934

No. 1288

AVISO DE DESLINDE TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL.

La Dirección de Terrenos Nacionales, dependiente de la Dirección General de Procedimientos Agrarios de la Secretaría de la Reforma Agraria, en oficio número 451468, de fecha 13 de Marzo de 1986, expediente número s/n, me ha autorizado para que, de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, del 30 de diciembre de 1950, proceda a efectuar el deslinde y medición del terreno de presunta propiedad nacional denominado "PALMAS 2", ocupado por el C. MIGUEL ALMEIDA OVANDO, ubicado en el Municipio de JALPA DE MENDEZ, del Estado de TABASCO, con superficie aproximada de 26-53-79 Has., y con las colindancias siguientes:

Al Norte, ROBERTO MIRABAL".
Al Sur, JOSE GONZALEZ
Al Oriente, ELIGIO SOBERANO Y MANUEL VELAZQUEZ.
Al Poniente, SATURNINO FRIAS.

Por lo que, en cumplimiento de los Artículos 55 al 60 inclusive, de la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías, se manda publicar este aviso en el Diario Oficial de la Federación; en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de TABASCO; en el Periódico de Información Local "OLMECA", por una sola vez; así como en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de JALPA DE MENDEZ, y en los parajes públicos más no-

tables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad o posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes, a fin de que dentro de un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este aviso, ocurran ante el suscrito con domicilio en LA CALLE RETORNO VIA 5 No. 104, 2o. PISO, ZONA COMPLEMENTARIA TABASCO 2000, a acreditar sus derechos, exhibiendo original y copia de los títulos y planos, de los que le serán devueltos los originales.

A las personas interesadas, que no presenten sus documentos dentro del plazo señala do o, que habiendo sido citadas a presenciar el deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conformes con sus resultados.

Villahermosa, Tab., 25 de Noviembre de 1989.

A T E N T A M E N T E.

EL PERITO DESLINADOR.

C. ING. ARTURO PINTO GORDILLO.

No. 1306

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

PRIMERA ALMONEDA.
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 14/889, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Endosatario en Procuración de MIGUEL ANGEL GOMEZ ROMERO, en contra de JUAN CASTELLANOS IZQUIERDO Y JORGE MORALES REBOLLEDO, por auto de fecha veintitrés de noviembre del presente año, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA para que tenga lugar en el recinto de este Juzgado, la diligencia de Remate en Primera Almoneda y al Mejor Postor, respecto al cincuenta por ciento del Predio Urbano con construcción, ubicado en la Calle Ignacio Comonfort número 811 de la Colonia Tamulté de las Barrancas de esta Ciudad, constante de una superficie de 551.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste, 16.10 metros con Gloria Hernández López; al Suroeste, 14.70 metros con Calle Ignacio Comonfort, al Sureste, 36.60 metros con Trinidad de la Cruz, y al Noroeste, 36.10 metros con Carmen de la Cruz Lazaro, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 4157 del Libro General de Entradas a folios 11,183 al 11,185 del Libro de Duplicado, extracto 2430, volumen 100, afectando el predio número 34,442 a folio 69 del Volumen 133; servirá de base para el remate de dicho inmueble la suma de \$ 17'000.000.00 (DIECISIETE MILLONES DE PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por el perito valuador común de las partes, y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma \$ 11'333.333.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, TRES-CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 Moneda Nacional).-----

CONVOCANDO POSTORES: Debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones de Pago de la Tesorería Judicial Adscrito al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el diario de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los Nueve Días del mes de Diciembre del año de mil novecientos ochenta y nueve, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 1275

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 192/889, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Endosatario en Procuración del C. TILO MANUEL GALLEGOS CORREA, en contra de los CC. ESPERANZA TRIANO RUEDA Y CARLOS MARIO GAMAS CAMPOS, con fechas cuatro de noviembre y cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se dictaron acuerdos que en su parte conducente dicen:

-----JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. Visto el escrito de cuenta, y se acuerda: PRIMERO.- Como lo solicita el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio y los numerales 543, 549 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles aplicado en forma supletoria al de Comercio, síquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, Predio Urbano y Construcción, valuado por el Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA que a continuación se describe: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Niños Héroes número 223 de la Colonia de Atasta de esta Ciudad, con una superficie de ciento ochenta y dos metros cuadrados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al Norte, veintiseis metros cuadrados con José del Carmen de los Santos Mendoza, al Sur, veintiseis con Rubiel López Martínez, al Este, siete metros con Avenida Niños Héroes, y al Oeste, siete metros con José Angel de los Santos, dicho bien tiene un valor Comercial de 30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor inmueble sujeto a remate.- SEGUNDO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio ya citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los

diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, CONVOCAANDO POSTORES entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Magaly León Brown que autoriza y da fe.- dos firmas ilegibles. Rúbricas.-----

Igualmente, como lo pide el ocursoante, se señala nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en este asunto y que se llevará a efecto en el recinto de este juzgado, en términos de lo ordenado en el auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso; en consecuencia, expídanse los edictos y avisos correspondientes con inserción del auto citado y de éste notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil del Centro, Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Magaly León Brown que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MAGALY LEON BROWN.

23

No. 1298

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

La señora CONCEPCION LOPEZ HERNANDEZ, promovió en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Nacajuca, Tabasco, bajo el número 458/889, ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha Once de Noviembre del presente año, respecto del predio SUB-URBANO, ubicado en las Ranchería Saloya Segunda Sección de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, con superficie total de 600.00 M2., SEISCIENTOS METROS CUADRADOS, con las medidas y linderos siguientes: al Norte, en 20.00 m. con CAMINO VECINAL, al Sur, en 20.00 Mts., con MARCELINA REYES SALVADOR, al Este, en 30.00 Mts., con SINDICATO UNICO DE ALIJADOS RES y al Oeste, en 30.00 Mts., con RICARDO DE DIOS SOLIS.-----

Y para su publicación en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces consecutivas y por vía de notificación, expido el presente edicto a los once días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Ciudad de Nacajuca, Tabasco. Haciéndole saber a las personas que se crean con derecho en este Juicio, que deberán de comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba.

LA SECRETARIA JUD. CIVIL.
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

23

No. 1255

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.EDITH PABLO RAMOS.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente civil número 317/989 relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por JULIAN ADORNO MONTEJO en contra de EDITH PABLO RAMOS con fecha Diecisiete de Noviembre del año en curso, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO., A DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE....."

Téngase por presentado al actor JULIAN ADORNO MONTEJO por dando cumplimiento al requerimiento que se le hizo en fecha trece de mayo del año en curso, por lo que se procede a darle trámite a la demanda planteada y se acuerda: Por presentado el actor JULIAN ADORNO MONTEJO con su escrito de cuenta, constancia que exhibe, así como también copias y originales que exhibió, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa EDITH PABLO RAMOS, con domicilio ignorado; En consecuencia, fórmese expediente, inscribise en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese avise de su inicio al Tribunal Superior de Justicia en el Estado, apareciendo que la demandada EDITH PABLO RAMOS es de Domicilio Ignorado según se desprende de la constancia expedida por la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito del Estado; con fundamento en los artículos 226, 267 fracción VIII, 278, 289, 291 y relativos del Código Civil, lo, 44, 110, 121 fracción II, 128, 242, 155 fracción XII, 254, 255, 259 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, hágasele la notificación por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días haciéndole saber

que deberá presentarse ante este Juzgado en el término de CUARENTA DIAS que se computará a partir de la última publicación de los EDICTOS, a recoger las copias del traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso comenzará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda advertida que en caso de no efectuar su contestación se le tendrá por presuntivamente confesa de los hechos aducidos en la demanda. Se hace saber a las partes que el término de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS fatales para ambas partes, y que comenzará a correr a partir del día siguiente en que venza el término para contestar la demanda, salvo reconvencción. Téngase como domicilio del promovente para recibir toda clase de citas y notificaciones en la Unión de Ejidos Colectivos del Plan Agrario Industrial con domicilio en la calle Rogelio Ruiz y Rojas sin número de esta Ciudad autorizando al LIC. RAMIRO MARTINEZ ALF. JANDRO. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Así lo proveyó la Ciudadana Licenciada MARA PRIEGO POSSO Juez Primero Civil de Primera Instancia; por ante la Secretaría Judicial que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas...."

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor circulación por tres veces en tres y tres días consecutivos, expidiéndose el presente en la Ciudad de H. Cardenas, Tabasco, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

A T E N T A M E N T E
LA SECRETARIA JUDICIAL.
HEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

3

No. 1258

INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E.

En el expediente civil número 257/989, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovida por GREGORIO DE LA ROSA CRUZ, con fecha dieciocho de Septiembre del presente año se dictó un auto, que en lo conducente dice:

Por presentado GREGORIO DE LA ROSA CRUZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en plano original del predio urbano a nombre del promovente, ubicado en la calle Carlos A. Madrazo de la Villa Vicente Guerrero de esta Municipalidad, constancia de compraventa de posesión certificada por el Notario Público número Uno del Estado a cargo del Licenciado FERNANDO LEON AGUILERA, recibo Oficial número 39474 expedido por la Tesorería Municipal, certificado negativo expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con el que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, para justificar su posesión como medio para acreditar el dominio pleno respecto a un predio urbano ubicado en la Villa Vicente Guerrero de esta Ciudad, con superficie de 1,027.00 M²., localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: Norte, 39.60 Mts., con propiedad de Aurelio Sánchez J., Sur, 39.92 Mts., con propiedad de Alejandro García Cruz, Este, 25.93 Mts., con la Calle Carlos A. Madrazo y Oeste, 29.25 Mts., con propiedad de Andrés Méndez, como lo acredita con el plano correspondiente que acompaña. Con fundamento en los Artículos 870, 904 Fracción II y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en Vigor, se dá entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta. Fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese avise de su inicio a la Superioridad. Ordénese la publicación de este auto por edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; gírense oficios al Presidente Municipal de esta Ciudad a efecto de que ordene a quien corresponda informe a este Juzgado si el predio antes descrito pertenece o no al fondo legal y para que proceda a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Dependencia; al Delegado Municipal de la Villa Vicente Guerrero de esta Municipalidad a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esa Delegación y en el lugar en donde se ubica el predio en cuestión, para los efectos de que quién se crea con mejor derecho con

parezca ante el Juzgado en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto; hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Información TESTIMONIAL que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y de los colindantes; requiérase al promovente para que señale nombres y domicilios exactos de los colindantes para llevar a efecto la notificación personal y dígaselo que los testigos propuestos deberán justificar ser ampliamente conocidos en su comunidad y tener arraigo en la misma. GREGORIO DE LA ROSA CRUZ, señala domicilio para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 100 de la calle Galeana de esta Ciudad, y autoriza para tales efectos a los Licenciados GUADALUPE SOLIS VILLEGAS, CARMEN SOLIS ARMENGOL y/o MA. DEL CARMEN DIAZ PEREZ, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE. LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO JOSE DE LA CRUZ CRUZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. Este acuerdo se publicó en la lista de fecha DIECIOCHO del mes de Septiembre de 1989. Quedó registrado en el Libro de Gobierno bajo el número 257/989 de este Juzgado. Conste. Una firma ilegible....."

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Periódico de Mayor Circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

A T E N T A M E N T E.

Frontera, Centla, Tab., Dic. 6 de 1989.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.

C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ.

No. 1257

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

HERNAN JIMENEZ LOPEZ, Mayor de edad y con domicilio en el poblado Soyataco de este Municipio, por medio de un escrito fechado el día 27 de noviembre del año de mil novecientos ochenta y seis, y signado por la misma, ha comparecido ante este H. Ayuntamiento Constitucional, denunciando un Lote de Terreno perteneciente al Fundo Legal del poblado Soyataco, de este Municipio constante de una superficie total de 606.45 Mts 2. (SEIS CIENTOS SEIS METROS CUADRADOS Y CINCO CENTIMETROS), que dice poseer en calidad de dueño desde hace más de 10 años, en forma pacífica, continua y pública, ubicado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 61.40 Mts., con Lázaro Jiménez Jneez.
Al Sur: 63.00 Mts., con Calle Sin Nombre.
Al Este: 10.00 Mts., con Calle Sin Nombre.
Al Oeste: 10.00 Mts., con Calle Sin Nombre.

Lo que se hace del conocimiento del público en general para que la persona o personas que se considere con derecho a deducirlo pasen en término de ocho días a partir de la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido por el artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

JALPA DE MENDEZ, TAB., OCTUBRE 30 DE 1989.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,
LIC. AMADOR IZQUIERDO ARELLANO.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,
DR. HEBERTO HERNANDEZ CARRILLO.

3

No. 1259

INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA:

P R E S E N T E.

En el expediente civil número 306/989, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida por el C. ANDREZ JIMENEZ MAY, con fecha Veintisiete de Noviembre del presente año se dictó un auto, que en lo conducente dice:

VISTOS: se tiene por presentado al C. ANDREZ JIMENEZ MAY, con su escrito de cuenta copias simples y anexos que acompaña consistentes en original del plano del predio sub-urbano ubicado en la Villa Vicente Guerrero del Municipio de Centla, Tabasco, propiedad del señor ANDRES JIMENEZ MAY, Certificado Negativo de Inscripción expedido por el Licenciado ARMANDO OVANDO LOPEZ Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad del Estado de fecha Veintiuno de Noviembre del presente año, constancia expedida por el C. JUAN MENDEZ CRUZ Delegado Municipal de la Villa Vicente Guerrero Centla, Tabasco, Recibo Oficial Número 50803 expedido por la Tesorería Municipal de fecha veinticuatro de Noviembre del año actual, Copia de la solicitud de servicio de energía eléctrica número 94034 de fecha cuatro de abril de mil novecientos setenta y cuatro, Recibo de la Comisión Federal de Electricidad Número C 209538 y el original del Acta de Posesión otorgada por el Señor NOE MAY HERNANDEZ en favor del C. ANDRES JIMENEZ de fecha veintiocho de diciembre del año de mil novecientos sesenta y seis, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y las reciba el pasante en Derecho TEOFILO PAZ ALVARADO, promoviendo en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de justificar fehacientemente el derecho de posesión que tiene y que ha disfrutado con relación a un Predio Sub-Urbano ubicado en la esquina que forman las calles de Miguel Hidalgo y Adolfo López Mateos número treinta de la Villa Vicente Guerrero perteneciente a este Municipio de Frontera, Centla, Tabasco, con superficie de 446.25 M2., y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al Norte, 15.50 Mts., y colinda con calle Adolfo López Mateos, antes Aquilés Serdán, al Sur, 14.25 Mts., con Rubustiano de la Cruz Méndez, al Este, 30.00 Mts., con la Calle Miguel Hidalgo y al Oeste, 30.00 Mts., con German Santos Reyes esto según plano respectivo que adjunta. SE ACUERDA: PRIMERO.- Se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, con fundamento en los artículos 870, 904, Fracción I y demás publicables del Código Procesal Civil en Vigor, fórmese expediente por duplicado, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en esta oficina bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. SEGUNDO.- Dese amplia publicidad por medio de la prensa a este auto mediante tres edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier

diario que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio que se trata, para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo ante este Juzgado en un término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, hecho lo anterior se proveerá respecto a la Información Testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y de los colindantes, además deberá pegarse en los tableros destinados para ello cédula que contenga íntegro el presente auto, en el H. Ayuntamiento y Delegación Municipal que le corresponda debiendo quedar constancia firmada por el Secretario y Delegado respectivamente para que quién se crea con mejor derecho acuda a Juicio, y gírese atento Oficio al Ciudadano Presidente Municipal en esta Ciudad, para que nos informe a la mayor brevedad si el predio en litigio pertenece o no al fundo legal debiendo proporcionar los datos y ubicación de dicho predio. TERCERO.- Requirase al promovente para que señale nombre y domicilio exacto de los colindantes para poder llevar a efecto la notificación personal y dígaselo que los testigos propuestos deberán justificar ser ampliamente conocidos en su comunidad y tener arraigo en la misma. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyo, manda y firma el C. Licenciado MANUEL ROMERO UCO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS LA C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. El veintisiete de noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Nueve, se publicó el auto que antecede, se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 306/989, y se dió aviso de su inicio a la Superioridad. Conste.- Una firma ilegible.-----

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa mediante tres edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario que se lleva, se dice: edicta en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Periódico Oficial del Estado y en el de ubicación del predio de que se trata.

Frontera, Tab., Dic. 7 de 1989.

A T E N T A M E N T E
LA IRA. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL.

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO

3

No. 1261

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Sra. Mayola Martínez Chacón.
Domicilio. Calle Juan Escutia No. 306.
Col. Linda Vista de esta Ciudad.

En el expediente número 91/988, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julián Álvarez Ramos, promoviendo como Endosatario en Procuración del C. Gregorio Estrada Álvarez, en contra de usted, se dictó un proveído que copiado textualmente dice:-----

-----PROVEIDO-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL- VILLAHERMOSA, TABASCO; DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE:-----

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, parte actora en el presente juicio; en virtud en lo manifestado en su escrito y como lo solicita, téngasele por aprobado el avalúo practicado por el perito común, nombrado por la suscrita, en virtud de no haber sido recurrido por ninguna de las partes interesadas en el presente juicio; En consecuencia se aprueba el referido avalúo para todos sus efectos legales correspondiente.-----

SEGUNDO.- Como lo pide la parte actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio; 548, 549, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado aplicado supletoriamente en materia mercantil, así que se publica subasta al mejor postor y en segunda almoneda con rebaja del 20% de la tasación con apoyo en el artículo 561 del Código Adjetivo Civil en vigor del Estado, aplicado supletoriamente en materia mercantil, el bien raíz siguiente: a).- Un predio urbano con construcción, ubicado en la Calle Venustiano Carranza número 301 letra "B" de la Colonia Tercera del Aguila de esta Ciudad, propiedad, de la C. MAYOLA MARTINEZ CHACÓN, con superficie de 140.00 M2., con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 20.00 M., con NORMA LILIA MARTINEZ C.; al Sur, 20.00 M., con MARIA NORMA MARTINEZ C.; al Este 7.00 M., con Calle Venustiano Carranza; al Oeste, 7.00 M., con MARIA DE LOS SANTOS GERONIMO; inscrito bajo el número 4626 del Libro General de Entradas a folio 21586 al 21588 del Libro de duplicados volumen 112 quedando

afectado por dicho embargo el predio número 57694 a folio 44 del Libro Mayor Volumen 226, registro número.- B 174423.-

TERCERO.- Anúnciese por tres veces dentro de Nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, en tendido que la subasta se verificará en el recinto de este Juzgado a las Once horas del día Once de Enero de Mil Novecientos Noventa, sirviendo de base para el remate la cantidad de ----- \$ 8'000.000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), según avalúo arrojado por el perito en común en el presente juicio, siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad ó sea \$ 5'333.333.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual o por lo menos el 10% del valor asignado al inmueble que se remata sin cuyo requisitos no serán admitidos.- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la C. Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante el Secretario Judicial "D" Alejandro Fontiselly, que certifica y da fe.-----

Expendo el presente aviso para su publicación en vía en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve:-----

Atentamente

El Primer Secretario Judicial
"D"

del Juzgado 3o. de lo Civil

C. Alejandro Fontiselly.

3

No. 1262

DIVORCIO NECESARIO

C. KARINA NILDA ESTHER CORONEL.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el expediente número 430/989, relativo al JUICIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra por EDMUNDO DE LA GARZA REYES, con fecha quince de septiembre del presente año, se dictó un Auto Inicial, que textualmente copiado a la letra dice:-----

.....JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- Por presentado EDMUNDO DE LA GARZA REYES, mediante su escrito de cuenta y a través del cual exhibe dos constancias de domicilio ignorado expedido por el Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; un nombramiento a nombre de EDMUNDO DE LA GARZA REYES, expedido por el C. Juez Segundo del Distrito en el Estado; copia certificada del acta de matrimonio celebrado entre EDMUNDO DE LA GARZA REYES y KARINA NILDA ESTHER CORONEL expedida por el Juez del Registro Civil en el Distrito Federal, y el pliego de Posiciones que deberá absolver la señora KARINA NILDA ESTHER CORONEL; y copias simples al carbón que acompaña, promoviendo en los términos de su escrito de referencia, y en la vía ordinaria civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de KARINA NILDA ESTHER CORONEL, quien resulta ser de domicilio ignorado se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas de conformidad con los numerales 266, 267 fracción VIII y relativos del Código Civil, 1, 44, 153, 254, 255 y concordantes del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado. Fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado.- En consecuencia y con fundamento en el artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, hágase la notificación por edictos a la de

mandada KARINA NILDA ESTHER CORONEL, que se insertaran en el Periódico Oficial del Estado y un diario de Mayor circulación por tres veces de tres en tres días, insertando el presente proveído; haciéndosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias del traslado ante la Secretaría del mismo, vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda; se tiene al demandante señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones la casa marcada con el número ciento ocho de la Calle Igual de esta Ciudad; y autorizando para oír y recibir las en su nombre y representación al abogado SEBASTIAN PEREZ DURAN.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así, lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CAROLE VAZQUEZ DE LEON, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaría de Acuerdos MARTHA MORALES PEREZ, quien certifica y da fe.-----

Lo que comunico a usted en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y un diario de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, expídasele el presente edicto a los NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, en la CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. MARTHA MORALES PEREZ.

No. 1266

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.

C. VIRGINIA ALANIS CANTU.
DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 428/989, relativo al JUICIO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido en su contra por FRANCISCO JOSE RUIZ ORTIZ, con fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se dictó un acuerdo que en su parte conducente textualmente copiado a la letra dice:-----

"...JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y escrito con que da cuenta la Secretaría, se acuerda: UNICO: Se tiene al actor Francisco José Ruiz Ortiz, exhibiendo constancia de domicilio ignorado a nombre de Virginia Alanis Cantú, expedido por el Teniente Coronel de Caballería, actualmente Director General de Seguridad Pública del Estado de Tabasco; ahora bien y según constancias del Ciudadano Actuario Judicial adscrito a éste Juzgado que la demandada no se encuentra en los domicilios señalados por el Actor y constancia de domicilio ignorado en la cual manifiestan que obtienen resultados negativos en la localización de la demandada VIRGINIA ALANIS CANTU; con fundamento en el artículo 267 fracción VIII del Código Civil y apareciendo que la demandada VIRGINIA ALANIS CANTU, es de domicilio ignorado y de conformidad con el numeral 121 fracción II haga se la notificación por edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado y en un

diario de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días haciéndole saber que deberá presentarse en éste Juzgado en un término de TREINTA DIAS que se contarán a partir de la última publicación del edicto, a recoger las copias de traslado ante la Secretaría del mismo, haciéndosele saber que vencido dicho lapso empezará a correr el término de NUEVE DIAS, para contestar la demanda.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así, lo acordó manda y firma la Ciudadana Licenciada CAROL VÁZQUEZ DE LEÓN, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial C. MARTHA MORALES PEREZ, que certifica y da fé...."

Lo que comunico a usted, en vía de notificación y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, por tres veces de tres en tres días, expido el presente edicto a los doce días del mes de Diciembre del año de mil novecientos ochenta y nueve en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco....

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. MARTHA MORALES PEREZ.

3

No. 1268

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

C. JOSE FRANCISCO CHABLE MENDEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

En el Expediente Civil número 130/989, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido por la C. MANUELA GONZALEZ LEYVA, en contra de JOSE FRANCISCO CHABLE MENDEZ, con fecha veintitrés de febrero del presente año, se dictó un auto de inicio que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. 1/o.- Por presentada la C. MANUELA GONZALEZ LEYVA, por sus propios derechos, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el Despacho ubicado en Esquina que forman las calles de Arista y Boulevard Adolfo López Mateos de esta Ciudad, autorizando al C. LIC. MARCELINO SANCHEZ NIVON, con su escrito de cuenta y documentos anexos, promoviendo en la Vía Ordinaria Civil DIVORCIO NECESARIO Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, de su mejor hijo ALDO IVAN CHABLE GONZALEZ, en contra del señor JOSE FRANCISCO CHABLE MENDEZ, con domicilio ignorado.- Fundando su acción en las causales números VIII y XI previstas por el artículo 267 del Código Civil en vigor.- 2/o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 121 fracción II, 267 fracciones VIII y XI de la Ley Sustantiva Civil en vigor, 142, 143, 144, 155 Fracción XII, 254, 255, 257, 258, 259 y relativos de la Ley Adjetiva Civil, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente por duplicado, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.- 3/o.- En virtud de que con la constancia que acompaña la actora, expedida en fecha veintiuno de septiembre del año proximo pasado, por el C. LIC. LUCIO GARCIA SASTRE, Director de Seguridad Pública Municipal de esta Ciudad, acredita que el demandado JOSE FRANCISCO CHABLE MENDEZ, es de domicilio ignorado, por tanto, se ordena su emplazamiento a través de edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación que se editan en la

Capital del Estado, haciéndole saber que se le concede el término de CUARENTA DIAS, contados al día siguiente de la última publicación, para que pase ante este Juzgado a recoger las copias simples de la demanda y sus anexos, comenzando a correr al día siguiente de que lo haga o de que venza dicho lapso, el término de NUEVE DIAS para contestar la demanda entablada en su contra; advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente CONFESO de los hechos aducidos a la misma; asimismo, deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, de lo contrario le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado.- 4/o.- Hágase saber a las partes que el término para ofrecer pruebas es de DIEZ DIAS fatales y comunes, mismos que se computará al día siguiente devencido el término para contestar la demanda, salvo reconvencción o compensación.- 5/o.- En cuanto al Mandato Judicial que la actora otorga al C. LIC. MARCELINO SANCHEZ NIVON, se señala cual, se dice, cualquier día y hora hábil para que comparezcan ante este Juzgado a ratificar dicho Mandato, debiéndose hacer acompañar del letrado de mérito, condicionado a que si lo hacen en el momento en que la Secretaría este desahogando alguna otra diligencia, deberán esperar a que esta termine.- 6/o.- Expídanse los edictos a publicar.- Notifíquese personalmente.- Cúmplase.- Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGANA MURILLO, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia, ante el Secretario Judicial con quien actúa, que da fé. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas....."

Lo que se transcribe para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y un diario de mayor circulación que se edita en la Capital del Estado, expido el presente edicto al primer día del mes de Marzo del año de mil novecientos ochenta y nueve, en la Ciudad de Comalcalco, Estado de Tabasco.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
C. LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ.

3

No. 1260

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

El señor EMETERIO CORDOVA CASTRO, promovió en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, bajó el número 492/989, ordenando el C. Juez, su publicación por Edictos, por auto de fecha cuatro de diciembre del presente año, respecto del predio Sub-Urbano, ubicado en la calle BENITO JUAREZ DEL POBLADO DE GUATACALCA de éste Municipio, constante de una superficie de 1,166.00 MIL CIENTO SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 54.00, metros con SILVIO LAZARO, al Sur, en 54.50 metros con Propiedad de EULALIO LAZARO PEREZ; al Este, en 22.75 metros con calle de su ubicación BENITO JUAREZ y al Oeste, en 22.96 metros con propiedad de REMIGIO LAZARO PEREZ.

Y para su publicación en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en el Estado, por tres veces consecutivas y por vía de notificación, expido el presente edicto a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la Ciudad de Nacajuca, Tabasco, haciéndole saber a las personas que se crean con derechos en este Juicio, que deberán de comparecer ante este Juzgado, a hacerlos valer en un término de quince días a partir de la última publicación que se exhiba.

LA SECRETARIA JUD. CIVIL.
C. CARMITA SANCHEZ MADRIGAL.

3

No. 1273

INFORMACION AD-PERPETUAM

A QUIEN CORRESPONDA.
P R E S E N T E.

En el expediente civil número 317/989, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovida por GERMANA SANTOS REYES, con fecha siete de Diciembre del presente año se dictó un auto, que en lo conducente dice:

Por presentado GERMANA SANTOS REYES, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, consistentes en Recibo Manuscrito que ampara la cantidad de \$ 12.00 pesos de fecha 5 de Junio de 1934 suscrito por Martín May M., minuta de compraventa de fecha 25 de Abril de 1972 celebrada entre Marcelina de la Cruz y Noé May Hernández y Germana Santos Reyes, copia certificada del Acta de Defunción de Noé May Hernández, constancia de fecha 14 de Febrero de 1989 expedida por Noé May Hernández, Constancia expedida por el Delegado Municipal de la Villa Vicente Guerrero de esta Ciudad, manifestación Catastral número FROS-5699 a nombre de GERMAN SANTOS REYES de fecha 5 de Octubre de 1989, Recibo Oficial número 46176 expedido por la Tesorería Municipal, Plano Original del predio Sub-urbano propiedad de GERMAN SANTOS REYES, y Certificado negativo expedido por el Licenciado ARMANDO OVANDO PEREZ Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el que promueve DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, con el objeto de Acreditar la posesión y pleno dominio respecto a un predio Sub-urbano ubicado en la Villa Vicente Guerrero, Centla, Tabasco, con superficie de 945.00 M2., localizado dentro de las medidas y linderos siguientes: Norte, 16.00 metros con la calle Adolfo López Mateos, al Sur, 15.50 metros con propiedad de Francisco Fuentes, al Este, 60.00 metros con Andrés Jiménez May y Venustiano Hernández, y al Oeste, 60.00 metros con Guadalupe May y Lucio Santana, según se justifica con el plano que anexa. Con fundamento en los artículos 2932 del Código Civil, en concordancia con los numerales 1o., 94, 95, 155 Fracción III 254, 870 y demás relativos del Código Procesal Civil, ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente por duplicado; registre en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Ordénese la publicación de este auto por edictos que tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de Mayor Circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el de ubicación del predio de que se trata:

girese oficios al Presidente Municipal de esta Ciudad a efecto de que ordene a quien corresponda informe a este Juzgado si el predio antes descrito pertenece o no al fundo legal y para que proceda a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Dependencia; al Delegado Municipal de la Villa Vicente Guerrero de esta Municipalidad a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esta delegación, para los efectos de quién se crea con mejor derecho comparezca ante el Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación del último edicto, hecho lo anterior, se proveerá respecto a la Información testimonial que deberá recibirse con citación del ciudadano agentes del ministerio público adscrito, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y de los colindantes. La promovente GERMANA SANTOS REYES, señala domicilio para oír citas y notificaciones a la calle Abasolo número 4 de esta Ciudad y autoriza para tales efectos al Licenciado SERGIO A. MARTINEZ VIDAL. Notifíquese personalmente. Cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado JOSE MEROJMO HERNANDEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS CIUDADANO JOSE DE LA CRUZ CRUZ, que certifica y da fe. Dos firmas ilegibles. Este acuerdo se publicó en la lista de fecha Siete de Diciembre de 1989. Quedo registrado en el Libro de Gobierno bajo el número 317/989 que se lleva en este Juzgado una firma ilegible.....

Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y en el de ubicación del predio de que se trata.

A T E N T A M E N T E.

Frontera, Centla, Tabasco, 14 de 1989.

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS.
C. JOSE DE LA CRUZ CRUZ.

3

No. 1274

INFORMACION AD-PERPETUAM

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEAPA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

La señora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CORNELIO, promovió en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA. DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, ante el Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta Ciudad, ordenando al ciudadano Juez, su publicación por Edicto, por auto de fecha octubre diez del año de mil novecientos ochenta y nueve, respecto de un predio Urbano, ubicado en la carretera a las Grutas de la Ranchería Miguel Hidalgo de esta Ciudad, con superficie de 633.66 M2., dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte, en 24.75 metros con carretera a las Grutas; al Sur, en 24.75 metros con propiedad de ROMEO RESENDEZ M.; al Este, en 25.74 metros con propiedad de ABELARDO GURRIA y al Oeste, en 25.74 metros con propiedad de HUMBERTO BAUTISTA PEREZ.

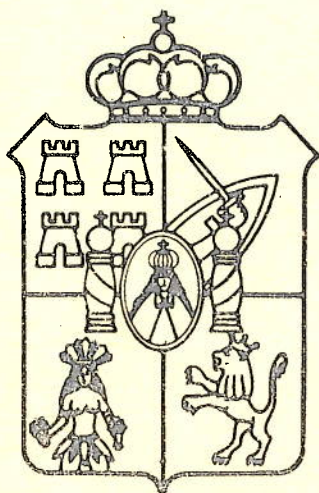
Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y otros de mayor circulación

en la Capital de nuestro Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, se expide el presente edicto a los diecisiete días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, para que la persona o personas que se crean con igual o mejor derecho, ocurran ante este Juzgado, a deducirlo en un término no mayor de treinta días contados a partir de la última publicación, dado en la Ciudad de Teapa, Tabasco.

A T E N T A M E N T E.

LA SRIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
C. GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.